

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS	CÓDIGO	GOP-PR-07
		VERSIÓN	5
		FECHA EMISIÓN	07/05/2014
		FECHA ACTUALIZACIÓN	27/11/2023
		PÁGINA	1 de 6

1. OBJETIVO:	Establecer las actividades necesarias para realizar la transferencia de residuos.
2. ALCANCE:	Este procedimiento comprende las actividades desde el ingreso de los vehículos compactadores a la estación de transferencia hasta la salida de los tráileres hacia el Relleno sanitario.
3. RESPONSABLES:	Director de transferencia Jefe de estación de transferencia Supervisor de transferencia Conductor Operario de estación de transferencia Operador de maquinaria

4. DEFINICIONES:

DISPOSICION FINAL. Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación

ESTACION DE TRANSFERENCIA. (Decreto 2981 de 2013 Artículo 2) Son las instalaciones dedicadas al manejo y traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta su sitio de aprovechamiento o disposición final.

LIXIVIADO. (Decreto 2981 de 2013 Artículo 2) Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

RESIDUO SÓLIDO. (Decreto 2981 de 2013 Artículo 2) Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos, entre otros, aquellos provenientes del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles.

TRAILER: Vehículo no motorizado halado por un automotor cuya parte delantera se apoya y articula sobre el vehículo tractor. El tráiler está acondicionado con una superficie de carga soportada por un chasis y unas ruedas que, dependiendo del peso y dimensiones, puede tener frenos propios

TRANSFERENCIA. (Decreto 2981 de 2013 Artículo 2) Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

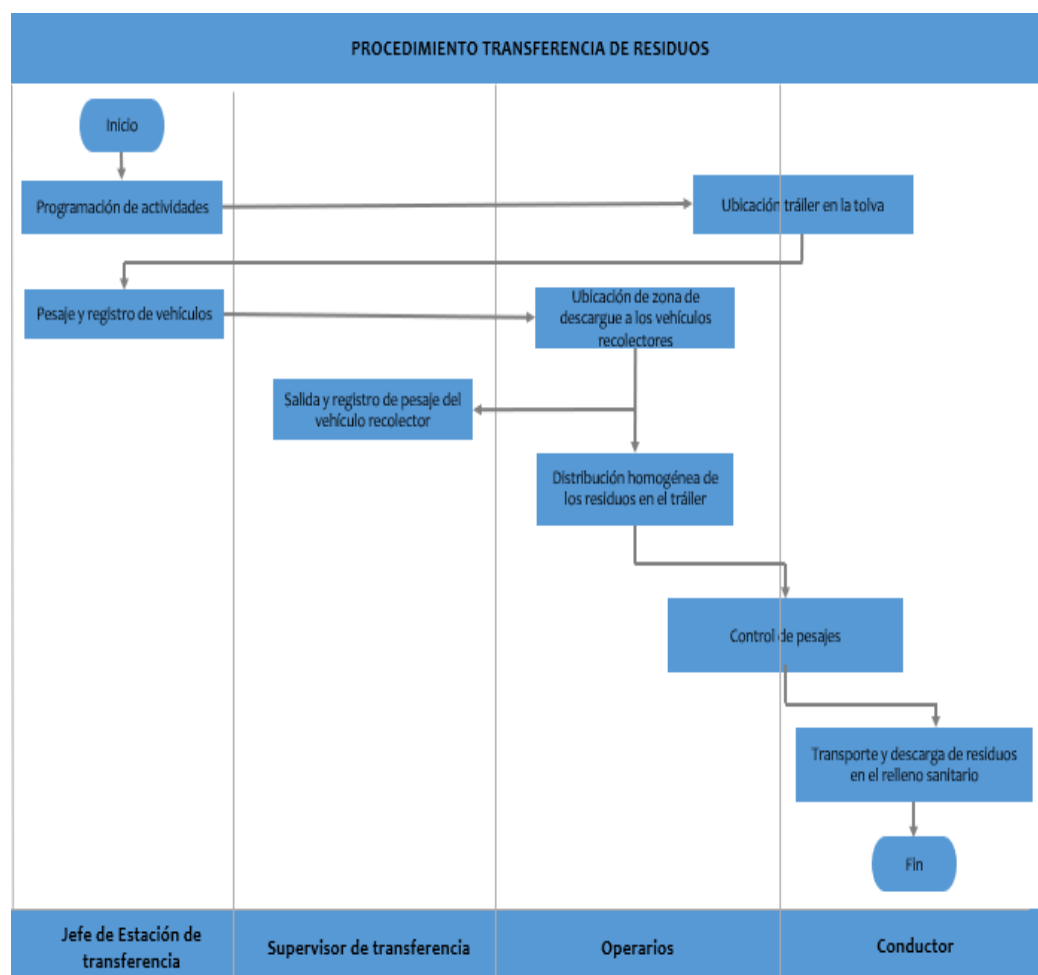
TRASBORDO. (Decreto 2981 de 2013 Artículo 2) Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS	CÓDIGO	GOP-PR-07
		VERSIÓN	5
		FECHA EMISIÓN	07/05/2014
		FECHA ACTUALIZACIÓN	27/11/2023
		PÁGINA	2 de 6

esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

VEHICULO RECOLECTOR. (Decreto 2981 de 2013 Artículo 2). Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS	CÓDIGO	GOP-PR-07
		VERSIÓN	5
		FECHA EMISIÓN	07/05/2014
		FECHA ACTUALIZACIÓN	27/11/2023
		PÁGINA	3 de 6

6. CONTENIDO ESPECIFICO

ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLE
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DIARIAS • Verificación de la asistencia del personal, según programación previa • Validación de equipos disponibles (tráileres y cabezotes) • Proyección de cantidades a recibir por cliente • Socialización con personal operativo sobre las actividades del día • Distribución de las actividades de los operarios de transferencia	Programación	Jefe de estación de transferencia
UBICACIÓN DE TRAILERS VACÍOS EN LAS TOLVAS Con un tractocamión se traslada un tráiler vacío hacia cada tolva para el inicio de la operación. Se realiza el desacople de los dos equipos, bajando previamente el tren de soporte del tráiler y apoyándolo sobre los soportes establecidos.		Conductor Operario de estación de transferencia
PESAJE Y REGISTRO DE VEHÍCULOS • El guarda de seguridad se comunica con el supervisor para indicar la llegada de un vehículo a la estación de transferencia e informa: Placa del vehículo, nombre del conductor y municipio de procedencia. • El supervisor de transferencia verifica la disponibilidad de un tráiler con capacidad para recibir los residuos y autoriza el ingreso del vehículo a la estación de transferencia. • Se verifica con el conductor del vehículo que éste solo contenga residuos ordinarios, en caso de contener residuos peligrosos el vehículo es rechazado. • Se realiza el pesaje de ingreso del vehículo recolector, de acuerdo al procedimiento GPS-PR-04. • Se informa al conductor del vehículo y al operador de maquinaria la tolva (1 o 2) en la que debe descargar los residuos	Registro de bascula GPS-PR-04 Procedimiento de pesaje	Supervisor de transferencia
UBICACIÓN E INDICACIÓN DE LA ZONA DE		

PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS

CÓDIGO	GOP-PR-07
VERSIÓN	5
FECHA EMISIÓN	07/05/2014
FECHA ACTUALIZACIÓN	27/11/2023
PÁGINA	4 de 6

ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLE
<u>DESCARGUE A LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES</u> Cada vehículo que ingrese a la zona de transferencia es guiado por el operario de maquinaria u operario de estación hacia la tolva asignada para el descargue del vehículo y coordina con el conductor de éste para que deposite los residuos de acuerdo al espacio disponible en el tráiler. La tolva del vehículo debe quedar situada directamente sobre la tolva correspondiente de la estación de transferencia. El vehículo levanta su tolva y descarga completamente los residuos sólidos sobre el contenedor del tráiler. • El operario de transferencia verifica el vaciado de los tanques de lixiviado. Si aplica. • En caso de que se presente caída de residuos sobre la plataforma, el conductor del vehículo (o en su defecto el operario de estación de transferencia u operador de maquinaria) debe recogerlos con una pala y depositarlos en el tráiler	GPS-M-03 Manual de operación E.T.	Operador de maquinaria Operario de E.T
<u>SALIDA Y REGISTRO DE PESAJE DEL VEHICULO RECOLECTOR</u> • El Operador de maquinaria u Operario de ET autoriza al conductor para abandonar la plataforma y dirigirse hacia la báscula, allí el Supervisor de transferencia realiza el pesaje de salida del vehículo de acuerdo al procedimiento GPS-PR-04. • El supervisor de transferencia autoriza la salida del vehículo recolector de la estación de transferencia	Registro de báscula GPS-PR-04 Procedimiento de pesaje	Supervisor de Transferencia
<u>DISTRIBUCIÓN HOMOGÉNEA SOBRE EL CONTENEDOR DE LOS RESIDUOS</u> • El operario de maquinaria u operario de transferencia distribuye los residuos en el contenedor del vehículo de transferencia, con el fin de que estos sean dispuestos homogéneamente.	GPS-M-03 Manual de operación E.T.	Operador de maquinaria Operario de E.T
CONTROL DE PESAJE		

PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS

CÓDIGO	GOP-PR-07
VERSIÓN	5
FECHA EMISIÓN	07/05/2014
FECHA ACTUALIZACIÓN	27/11/2023
PÁGINA	5 de 6

ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLE
- El Supervisor de transferencia lleva control de la cantidad de residuos (toneladas) depositadas en el tráiler en uso, procurando que no se exceda la capacidad del mismo. - El operario de maquinaria u operario de ET informa al supervisor de transferencia cuando se exceda la capacidad volumétrica del tráiler en operación, aun cuando no se haya alcanzado la capacidad de carga, para que se programe la ubicación de otro tráiler y el traslado del tráiler lleno hasta el sitio de disposición final.	GOP-FO-42 Cargue de tráileres estación sabana	Supervisor de transferencia Operario de E.T
TRANSPORTE DE RESIDUOS AL RELLENO SANITARIO -Se realiza el acople del tráiler lleno con un tractocamión y posteriormente se sube el tren de apoyo y se retiran los soportes. - El tráiler es trasladado hacia uno de los espacios de estacionamiento temporal establecidos y se realiza el proceso de carpado Nota: si el tráiler no se despachará inmediatamente, se realiza el desacople de los dos equipos, bajando previamente el tren de apoyo del tráiler. - Se realiza el pesaje del conjunto tractocamión y tráiler. Si se excede el peso bruto vehicular permitido, de acuerdo al número de ejes del tráiler, se retira la carpa y se retorna el tráiler a una de las tolvas para que le sea retirado el exceso de residuos (depositándolo directamente en otro tráiler). El vehículo de transferencia abandona la estación y se dirige al Relleno Sanitario a disponer los residuos sólidos. Nota: El peso bruto vehicular máximo permitido del conjunto tractocamión-tráiler es de 48 toneladas cuando se transporte un tráiler de 2 ejes y 52 toneladas cuando se transporte un tráiler de 3 ejes.	GOP-RE-07 Hoja de ruta GOP-FO-43 Salida viajes a Mondoñedo	Operario de E.T Conductor Supervisor de transferencia

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS	CÓDIGO	GOP-PR-07
		VERSIÓN	5
		FECHA EMISIÓN	07/05/2014
		FECHA ACTUALIZACIÓN	27/11/2023
		PÁGINA	6 de 6

7. ANEXOS.

GPS-M-03 MANUAL DE OPERACIÓN ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA

GPS-PR-04 PROCEDIMIENTO DE PESAJE

GOP-RE-07 HOJA DE RUTA ET

GOP-FO-42 CARGUE TRAILERS ESTACIÓN SABANA

GOP-FO-43 SALIDA VIAJES A MONDOÑEDO

HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN NO.	FECHA	ELABORADO/MODIFICADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/06/2011	Luisa Fda. Mateus Orjuela	Versión original
2	13/04/2013	Almeiro Hurtado	Se estandariza el formato GPS-RE-29 dentro del procedimiento
3	07/05/2014	Andrea Ortiz Díaz	Se ajustan los cargos, se elimina el diagrama de manejo paisajístico y se incluye en diagrama de la estación de transferencia ya que es una actividad del plan de manejo ambiental y no un procedimiento aparte o que se requiere de responsables diferentes.
4	24/01/2020	Yudi Paola Rodriguez Torres	La actividad de transferencia (ET) son asignadas al proceso de operaciones por ser transporte de residuos, cambio de cargos, responsables, flujo del proceso.
5	16/11/2023	Katherine Cruz Polania	Ajuste general al objetivo, alcance, inclusión de responsables, actualización del diagrama de flujo por modificación de las actividades. Se eliminan las actividades de acompañamiento y reporte a autoridades ambientales de acuerdo con el alcance del procedimiento.

Elaboró: COORDINADORA DE SISTEMAS DE GESTIÓN	Revisó: DIRECTOR DE TRANSFERENCIA
Aprobó: GERENTE GENERAL	

COPIA CONTROLADA SI ☒ NO ☐